



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-78-2026

RENDICIÓN N° 2-2026 FONDO PERMANENTE DA

jueves 26 de febrero de 2026



“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 26 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE Nº 33/2026, caratulado: “S/RENDICIÓN Nº 02/2026 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 002/2026, agregado a fojas 151/156, se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente Nº 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2026, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota INT-DA-63-2026, obrante a foja 2 se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período Febrero 2026, asciende a la suma total de \$ 7.470.804,88 (pesos siete millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuatro con 88/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 3/150.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 18/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 02/2026 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en fs. 2, por la suma total de \$ 7.470.804,88 (pesos siete millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuatro con 88/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1º, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

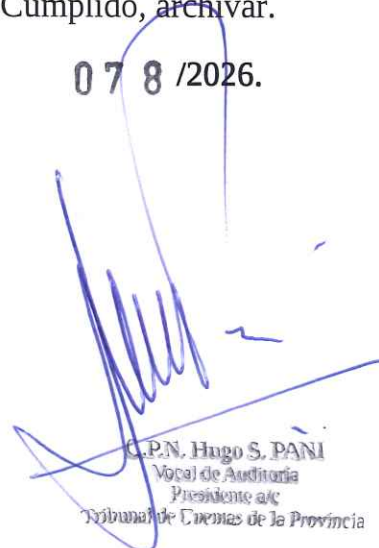
ARTÍCULO 3º.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fojas 164/165.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

078 /2026.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/02/2026 12:48